



(PLN/2023/2)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. (05.04.2023).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D. Alfonso Martín Gutierrez

D. Pablo Cimbrón Díaz

D^a. Esther González Blázquez

Sres. Concejales no asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D. Miguel Angel Serrano Sánchez

D. Jesús Crespo Blázquez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2023 (Acta PLN/2023/1).*
2. *Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
3. *Dar cuenta del Decreto nº 38/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2022.*
4. *Moción para instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la dotación económica del convenio para la prevención y extinción de incendios forestales con los Ayuntamientos.*
5. *Ruegos y preguntas.*

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023 (ACTA PLN/2023/1).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de enero de 2023, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse



remitido previamente copia de la misma a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir cuatro votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2023 (Acta PLN/2023/1), celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno ordinario de la Corporación:

- Decreto número 194, de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número once en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 195, de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número doce en la modalidad de generación de créditos.
- Decreto número 196, de fecha 20 de diciembre de 2022, relativo al a aprobación de la modificación presupuestaria número trece, en la modalidad de transferencia de créditos.
- Decreto número 197, de fecha 22 de diciembre de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 198, de fecha 22 de diciembre de 2022, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra (Expediente 209/22).
- Decreto número 199, de fecha 22 de diciembre de 2022, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra. (Expediente 208/22).
- Decreto número 200, de fecha 23 de diciembre de 2022, relativo al expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación mediante subasta urgente de los aprovechamientos extraordinarios de madera por incendio forestal, lote AV-MAD-0694-2022 y AV-MAD—0695-2022 del monte de U.P. nº 17.
- Decreto número 201, de fecha 23 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación liquidación final y aumentos correspondientes a la obra denominada “Cubierta de Pista Polideportiva”.
- Decreto número 202, de fecha 27 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 8.021,32 euros.
- Decreto número 203, de fecha 29 de diciembre de 2022, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 204, de fecha 30 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 7.363,57 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 1, de fecha 3 de enero de 2023, relativo a la prórroga del presupuesto del ejercicio de 2022 para el año 2023.
- Decreto número 2, de fecha 9 de enero de 2023, relativo al inicio de expediente de contratación del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas locales de julio y agosto de 2023.
- Decreto número 3, de fecha 9 de enero de 2023, relativo al inicio de expediente de contratación de obras por el procedimiento abierto simplificado sumario (Expediente 02/2022).
- Decreto número 4, de fecha 9 de enero de 2023, relativo a la resolución convocatoria de subvenciones para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2022/2023.
- Decreto número 5, de fecha 10 de enero de 2023, relativo a la aprobación de la licitación para la instalación de quiosco de venta de helados en el parque de “La Soledad”, para las anualidades de 2023 y 2024.
- Decreto número 6, de fecha 12 de enero de 2023, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 7, de fecha 12 de enero de 2023, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 8, de fecha 12 de enero 2023, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 9, de fecha 18 de enero de 2023, relativo a la desestimación de recurso de reposición en expediente 205/22.
- Decreto número 10, de fecha 19 de enero de 2023, relativo a la Resolución de expediente sancionador por infracción urbanística. (expediente 207/2022).
- Decreto número 11, de fecha 20 de enero de 2023, relativo al reconocimiento de los servicios prestados por el trabajador laboral con la categoría de Encargado, D. Laureano Robledo Sánchez, a efectos del cómputo de trienio con los derechos económicos correspondientes.
- Decreto número 12, de 20 de enero de 2023, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 13, de fecha 25 de enero de 2023, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 14, de fecha 26 de enero de 2023, relativo a la aprobación certificación final de obra correspondiente a la obra denominada “Pavimentación calle Doctora Palomar Jara”.
- Decreto número 15, de fecha 26 de enero de 2023, relativo a la aprobación certificación primera y última correspondiente a la obra denominada “Pavimentación calle Beltrán de la Cueva”.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 16, de fecha 27 de enero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento extraordinario correspondiente al lote de madera AV-MAD-0694-2022, del monte de U.P. nº 17.
- Decreto número 17, de fecha 2 de febrero de 2023, relativo a la suspensión del acuerdo adoptado por Decreto de la Alcaldía nº 199, de fecha 22 de diciembre de 2022.
- Decreto número 18, de fecha 7 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º cuatrimestre de 2022.
- Decreto número 19, de fecha 7 de febrero de 2023, relativo a la resolución contrato de aprovechamiento de pastos para ganado vacuno en el monte de U.P. nº 16.
- Decreto número 20, de fecha 8 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato para la instalación de un quiosco de venta de helados en el parque de “La Soledad”, para las anualidades de 2023 y 2024.
- Decreto número 21, de fecha 8 de febrero de 2023, relativo la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 2.680,25 euros.
- Decreto número 22, de fecha 9 de febrero de 2023, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 44.555,03 euros.
- Decreto número 23, de fecha 14 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2023.
- Decreto número 24, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2023, por contrato menor.
- Decreto número 25, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días, 15, 17 y 18 de agosto de 2023, mediante contrato menor.
- Decreto número 26, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 14 y 16 de agosto de 2023, mediante contrato menor.
- Decreto número 27, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número uno en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 28, de fecha 15 de febrero de 2023, relativo a la solicitud de cesión gratuita de uso de portátiles para la creación y refuerzo de centros de competencias digitales de Castilla y León.
- Decreto número 29, de fecha 17 de febrero de 2023, relativo a la adjudicación del contrato del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de julio y agosto de 2023.
- Decreto número 30, de fecha 20 de febrero de 2023, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 31, de fecha 21 de febrero de 2023, relativo al inicio procedimiento de licitación del contrato para la ejecución de la obra de “Urbanización Plaza del Ayuntamiento,4” de esta localidad, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- Decreto número 32, de fecha 21 de febrero de 2023, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 16.288,79 euros.
- Decreto número 33, de fecha 22 de febrero de 2023, relativo a la aprobación relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización del empleo temporal para la plaza del Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Decreto número 34, de fecha 22 de febrero de 2023, relativo a la aprobación relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización del empleo temporal para la plaza del Encargado de Obras y Servicios.
- Decreto número 35, de fecha 23 de febrero de 2023, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 36, de fecha 24 de febrero de 2023, relativo a la denegación de licencia urbanística de obra.
- Decreto número 37, de fecha 24 de febrero de 2023, relativo al inicio de expediente de responsabilidad patrimonial (expediente 30/23).
- Decreto número 38, de fecha 27 de febrero de 2023, relativo a la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2022.
- Decreto número 39, de fecha 30 de marzo de 2023, relativo a la autorización para la apertura del Kiosco de La Soledad para el año 2023.
- Decreto número 40, de fecha 30 de marzo de 2023, relativo a la autorización para la apertura del Kiosco de “Lomo Mediano”, para el año 2023.
- Decreto número 41, de fecha 30 de marzo de 2023, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento correspondiente al lote de madroño nº Av-PDI-0416-2023.
- Decreto número 42, de fecha 31 de marzo de 2023, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DECRETO Nº 38/2023, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2022.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía número 38 de



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

fecha 27 de febrero de 2023 relativo a la aprobación de la **liquidación del presupuesto municipal de 2022**, que a continuación se detalla:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	237.813,92
(+) De Presupuesto corriente	131.219,32
(+) De Presupuesto cerrados	98.148,87
(+) De Operaciones No Presupuestarias	8.445,74
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,01

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO	302.127,78
(+) De Presupuesto corriente	208.659,74
(+) De Presupuestos cerrados	48.768,63
(+) De Operaciones No Presupuestarias	44.699,41
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO	359.733,08
--	-------------------

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	295.419,22
SALDOS DE DUDOSO COBRO	55.400,26
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA	-----,-
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	240.018,96

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO CUARTO: MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCREMENTAR LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON LOS AYUNTAMIENTOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al documento de la moción de fecha 3 de abril de 2023, que literalmente dice así:

«MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCREMENTAR LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON LOS AYUNTAMIENTOS

D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde del Ayuntamiento de Mombeltrán, en representación del Equipo de Gobierno Municipal en el Ayuntamiento de Mombeltrán, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de



noviembre), presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación, si procede, durante la primera sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º- El Ayuntamiento de Mombeltrán, al igual que otros en la provincia de Ávila y en toda Castilla y León, mantiene suscrito y en vigor desde hace años, un Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en virtud del cual, esta administración subvenciona al Ayuntamiento con una cantidad económica prestablecida que es destinada con carácter finalista a la contratación del personal integrante de la dotación del camión autobomba que entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año debe prestar servicio de extinción de incendios forestales, quedando activado dentro de INFOCAL.

Este dispositivo, es complementario del dispositivo propio de la Junta de Castilla y León y se justifica en base al especial valor paisajístico y medioambiental de nuestra comarca y al elevado número de hectáreas forestales a proteger, que hacen necesaria una intervención lo más rápida posible sobre el terreno en caso de incendio, así como contar con suficiente personal de rotación para situaciones prolongadas de extinción.

Este sistema de camiones conveniados es insustituible y básico para la acción forestal de la Junta de Castilla y León y para evidenciarlo, sólo basta recordar que en los últimos dos años, el camión autobomba de esta localidad ha sido activado para llevar a cabo labores de extinción de incendios forestales en toda la provincia de Ávila, así como ha participado en la extinción de todos los conatos ocurridos en Mombeltrán y en otros municipios de nuestro entorno.

2º- El convenio actualmente vigente fue suscrito por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Mombeltrán el 2 de junio de 2020 y finalizará su vigencia el 31 de octubre de 2023.

3º- A través de los medios de comunicación, se ha tenido conocimiento de que la Junta de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social, ha llegado a un acuerdo para ampliar el número de meses anuales en que mantendrá operativo el dispositivo INFOCAL, lo que se traduce en que los trabajadores propios y de empresas contratadas de la Junta de Castilla y León alargarán sus contrataciones hasta los doce meses al año, con el fin de realizar trabajos silvícolas y de prevención, además de los propios de extinción.

Este acuerdo nos parece necesario y adecuado, pues debe redundar en una mejor y más eficiente gestión de la lucha contra los incendios forestales en nuestros montes.

4º- Sin embargo, este Ayuntamiento no tiene conocimiento de que en dicho acuerdo se haya previsto la mejora de la financiación para poder extender los períodos de contratación del personal contratado por los Ayuntamientos a través de los convenios anteriormente mencionados.



De no tenerse en cuenta esta circunstancia, nos encontraremos con un dispositivo INFOCAL claramente asimétrico e ineficiente en su conformación, con personal de extinción con muy diferentes condiciones laborales, lo que puede acabar generando conflictividad y pérdida de eficacia.

Por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Mombeltrán presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a suscribir un nuevo Convenio Específico de Colaboración para la Extinción de Incendios Forestales con el Ayuntamiento de Mombeltrán y con el resto de municipios, mancomunidades y diputaciones de la región, incrementando la dotación económica vinculada al mismo, de tal manera que aumenten los períodos de contratación del personal de plantilla de estas entidades locales hasta los doce meses, con el fin de que haya una equiparación real de las condiciones laborales de todos los trabajadores de lucha contra incendios forestales de la región.

2º- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.»

Al no producirse ninguna intervención, por la Presidencia se somete a votación el texto íntegro de la moción con las propuestas que se formulan, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro afirmativos, ACUERDA aprobar la moción cuyo texto antecede y adopta en este sentido los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León a suscribir un nuevo Convenio Específico de Colaboración para la Extinción de Incendios Forestales con el Ayuntamiento de Mombeltrán y con el resto de municipios, mancomunidades y diputaciones de la región, incrementando la dotación económica vinculada al mismo, de tal manera que aumenten los períodos de contratación del personal de plantilla de estas entidades locales hasta los doce meses, con el fin de que haya una equiparación real de las condiciones laborales de todos los trabajadores de lucha contra incendios forestales de la región.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y quince minutos del día de hoy, cinco de abril de dos mil veintitres. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda